



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

02. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

02.02. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tudela y la Universidad de Educación a Distancia para la renovación de la Cátedra de calidad de la UNED “Ciudad de Tudela” ubicada en el Centro Asociado de la UNED en Tudela, según anexo.

Que, habiendo informado a los restantes miembros del Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado y, transcurrido el plazo de diez días naturales previsto en el art. 11.4 del Reglamento de régimen interno de Consejo de Gobierno sin haber recibido objeciones al mismo, este acuerdo es ejecutivo a partir del 20 de octubre de 2026.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinte de octubre de dos mil veintiséis.

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CÁTEDRA DE CALIDAD DE LA UNED “CIUDAD DE TUDELA” UBICADA EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN TUDELA

En Tudela, a 29 de septiembre de 2026.

REUNIDOS

De una parte, D. Alejandro Toquero Gil, Alcalde del Ayuntamiento de Tudela, nombrado por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de junio de 2023, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, con domicilio en la calle Bravo Murillo, n.º 38, de Madrid, en nombre y representación de esta entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 119 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo (BOE n.º 63 de 12.03.2026), y que actúa facultado por su nombramiento, realizado mediante el Real Decreto 1005/2022, de 29 de noviembre, (BOE n.º 287 de 30.11.2022) por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para formalizar la presente Adenda.

EXPONEN

- I. Que con fecha 24 de abril de 2023 ambas entidades suscribieron el Convenio de Colaboración para la renovación de la Cátedra de Calidad de la UNED «Ciudad de Tudela» ubicada en el Centro Asociado de la UNED en Tudela.
- II. Que la cláusula séptima del citado convenio establece una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y prevé la posibilidad de prorrogarlo por acuerdo de las partes por un período de hasta cuatro años adicionales mediante adenda.
- III. Que el Patronato de la Cátedra, en su sesión de fecha 29 de enero de 2026, se dejó constancia de la necesidad de renovación del convenio para el próximo año y se acordó iniciar los trámites pertinentes.
- IV. Que ambas partes consideran plenamente vigentes las razones de interés público, académico e institucional que motivaron la suscripción del convenio, así como los objetivos de investigación, formación y transferencia de conocimiento desarrollados por la Cátedra de Calidad.

Por todo ello,

ACUERDAN

Primera. Prórroga

Prorrogar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tudela y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la Cátedra de Calidad de la UNED «Ciudad de Tudela» por un período adicional de cuatro (4) años, desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2030.

Segunda. Financiación

Se mantiene el compromiso específico del Ayuntamiento de Tudela recogido en el apartado 8 de la cláusula sexta del Convenio, por el que el Ayuntamiento de Tudela asigna a la Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela” una partida de 63.220 € anuales, que podrá ser actualizada en los años sucesivos.

Las aportaciones económicas y los planes de actuación anuales se concretarán mediante los correspondientes acuerdos, presupuestos, anexos y consignaciones presupuestarias de cada ejercicio, de conformidad con lo previsto en el convenio.

Tercera. Mantenimiento de las restantes cláusulas

La presente adenda no altera el contenido esencial del convenio, permaneciendo en vigor todas sus cláusulas en aquello que no resulte expresamente modificado por este documento.

Cuarta. Eficacia

La presente adenda surtirá efectos desde el 1 de enero de 2027, extendiendo la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2030.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente la presente adenda.